

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TEL. (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 26 de Mayo de 2010

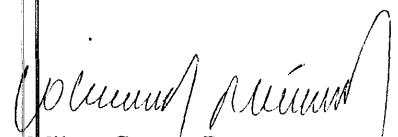
Doctor.
Sebastián Valdivieso Cueva.
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.

Señor Notario.-

Por medio de la presente le solicito a usted sírvase protocolizar los documentos relativos al certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones de LUXURY HOTELS INTERNATIONAL MANAGEMENT COMPANY B.V., así como su apostilla y traducción de los mismos. (3 fojas)

Por la atención que le de a la presente, le anticipo mi agradecimiento

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño
MAT. 5634 CAP.



Lubbers en Dijk notarissen
Koningslaan 4 - 1075 AC Amsterdam
telefoon: 020 - 5736311
fax: 020 - 6799828
e-mail: mail@lubbers.nl

2010.001003.01/YL

DECLARATION OF GOOD STANDING

I, the Undersigned, Petrus Leopoldus Elisa Maurice de Meijer, civil-law notary in the City of Amsterdam, the Netherlands, have been requested to issue a legal opinion as to **Luxury Hotels International Management Company B.V.** ("the Company").

I am of the opinion that the Company is a corporation validly existing under the laws of the Netherlands, and is in good standing under the laws of the Netherlands.

I, civil-law notary, declare:

- the Company is a company duly existing as a private limited liability company under Dutch law;
- the Company was incorporated on the twenty-eighth day of December two thousand and one and is registered at the Commercial Registry of the Chamber of Commerce under number 34167986;
- the Company has its statutory seat at Amsterdam and holds office at 1043 BW Amsterdam, Naritaweg 165;
- according to the Articles of Association of the Company, the board of managing directors, as well as each managing director can represent the Company;
- managing directors fully authorised to represent the Company are:
 - Mr Paul Thomas Foskey, born on the thirty-first day of August nineteen hundred and sixty-two in Georgia, United States of America;
- the private limited company: **Trust International Management (T.I.M.) B.V.**, with statutory seat in Amsterdam and with address at 1043 BW Amsterdam, Naritaweg 165, registered at the Trade Register under number 33160097;
- the Company is not in liquidation or in a moratorium.

The opinions set forth above are subject to the limitation of the Undersigned being a civil-law notary under Dutch law.

The Undersigned disclaims any opinion whatsoever with respect to matters governed by the laws of any other jurisdiction.

The opinions expressed herein are based on the facts and upon the laws in effect on the date hereof, and I, the Undersigned, assume no obligation to revise or supplement this opinion should any such facts and/or laws be changed by legislative action, judicial decision, or otherwise.

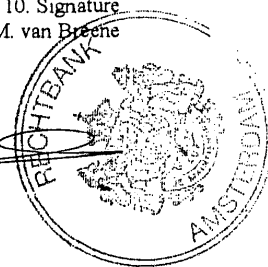
Thus signed in Amsterdam, the Netherlands, on 6 April 2010.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document
3. Has been signed by: mr. P.L.E.M. de Meijer
4. Acting in the capacity of: civil law notary in Amsterdam
5. Bears the seal/stamp of: mr. P.L.E.M. de Meijer
6. Certified
7. At Amsterdam
8. On 6 april 2010
9. By the clerk of the Court of Amsterdam
10. No:
11. Seal/Stamp: 011825
12. 10. Signature
13. mw. S.H.M. van Bræne



Yo, Michael Wollmann Holguín con cédula de ciudadanía número 171189904-5, conocedor del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Yo, el firmante, Petrus Leopoldus Elisa Maurice de Meijer, notario actuando en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, he sido solicitado para emitir una opinión jurídica en cuando a la compañía **Luxury Hotels Internacional Management Company B.V.** ("la Compañía").

Soy de la opinión de que la Compañía es una corporación validamente existente bajo las leyes de Holanda, y esta en cumplimiento de las obligaciones establecidas por las leyes de Holanda.

Yo, notario civil, declaro:

- la Compañía es una empresa debidamente existente como una sociedad privada de responsabilidad limitada bajo el derecho neerlandés.
- la Compañía fue incorporada el 28 de Diciembre de 2001 y esta registrada en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio bajo numero 34167986;
- la Compañía tiene su sede estatutaria en Ámsterdam y tiene oficinas en 1043 BW Ámsterdam, Naritaweg 165;
- de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, la junta directiva, así como cada miembro de la misma puede representar a la Compañía;
- los miembros de la Junta Directiva que pueden representar a la Compañía son:
 - Sr. Paul Thomas Foskey, nacido el 31 de Agosto de 1962 en Georgia, EEUU.
 - la sociedad de responsabilidad limitada: **Trust Internacional Management (T.I.M.) B.V.**, con sede estatutaria en Ámsterdam y con la dirección en 1043 BW Ámsterdam, Naritaweg 165, inscrita en el Registro Mercantil bajo numero 33160097;
- la Compañía no esta en liquidación ni en moratoria.

Las opiniones establecidas anteriormente están sujetas a las limitaciones del cargo del firmante como notario bajo las leyes neerlandesas.

El firmante se exime de cualquier tipo de opinión con respecto a las cuestiones regidas por las leyes de cualquier otra jurisdicción.

Las opiniones expresadas en este documento se basan en los hechos y las leyes vigentes en la fecha de la emisión de este documento, y yo, el firmante, no asumo ninguna obligación de modificar o completar el presente dictamen en el caso de que algún hecho o ley en el cual me baso cambie por acción legislativa, decisión judicial o de otra manera.



Así firmado en Ámsterdam, Holanda, el 6 de Abril de 2010.

(SELLO AZUL) (firma ilegible)

- HASTA AQUÍ LA TRADUCCION -

- TRADUCCION -

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda

Este documento público:

2. ha sido firmado por Sr. P.L.E.M. de Meijer

3. actuando en su capacidad de Notario en la ciudad de Ámsterdam

4. lleva el sello del notario Sr. P.L.E.M. de Meijer

CERTIFICADO

5. en Ámsterdam

6. a 6 de Abril de 2010

7. por el secretario del Tribunal de Ámsterdam

8. Número: 011825

9. Sello: SELLO AZUL

10. Firma:
(firma ilegible)
Sr. S.H.M. van Breen

- HASTA AQUÍ LA TRADUCCION -

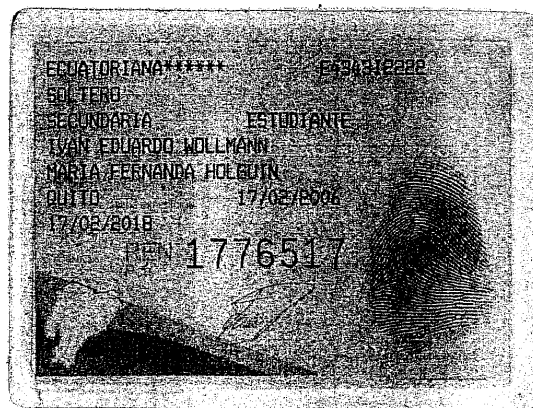
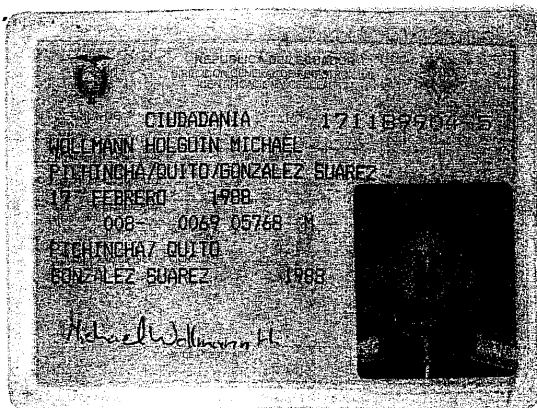

Michael Wollmann
CC: 171189904-5

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: **WOLLMANN HOLGUIN MICHAEL** con cédula de ciudadanía número 171189904-5, en Quito, a veintisiete de mayo del dos mil diez.-
r.s.




Dr. Sebastián Valderrama
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 27 MAY 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 12 ES copias anteceden son iguales
los documentos presentados ante mi

Quito, 27 MAY 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LUXURY HOTELS INTERNATIONAL MANAGEMENT COMPANY B.V., en Quito, a veintisiete de mayo de dos mil diez.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintisiete de mayo de dos mil diez.-

r.s.